

AVISO No 793

18 DE NOVIEMBRE DE 2025

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **WILLIAM CASTAÑO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar

**OFICIO PQRDS 6748 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Persona a notificar:

**WILLIAM CASTAÑO**

Dirección de notificación usuario: **CARRERA 27 N 5 – 02 TORRE 1 APTO 1301**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo:

**DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



**NICOLAS ANDRES GIRALDO**

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, Q., 18 de Noviembre de 2025

Señor:

**WILLIAM CASTAÑO**

Dirección: CARRERA 27 N 5 – 02 TORRE 1 APTO 1301 C.R HORIZONTE VERDE

Matricula: 147994

Armenia, Quindío.

**ASUNTO: Notificación por Aviso No. 793 RESOLUCION PQRDS 6748 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Cordial Saludo,

**Aviso No. 793 RESOLUCION PQRDS 6748 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**NICOLAS ANDRES GIRALDO**

Abogado Contratista



OFICIO PQRDS 6748

Armenia, 06 de noviembre de 2025

Señor:

William Castaño

Dirección: CR 27 N 5 - 02 TORRE 1 AP 1301 CR HORIZONTE VERDE

Matrícula: 147994

Ref.: Respuesta Petición Radicado 2025PQR6091.

Cordial saludo:

De acuerdo con la petición de la referencia, donde nos solicita sea corregido un error de facturación correspondiente al periodo de octubre de 2025 del predio identificado con No de **matrícula 147994**, nos permitimos informarle lo siguiente:

Que, revisando en el sistema comercial, el historial del predio identificado con **matrícula 147994**, se evidencia que el día 08 de octubre de 2025 se envió visita de verificación, con el fin de confirmar la lectura del medidor y conocer su estado, donde su resultado arrojó lo siguiente:

**“OBSERVACIÓN: LECTURA ACTUAL 38 SURTE APTO UN NIVEL, PREDIO SOLO NADIE ATIENDE LA VISITA, SE TOMA LECTURA --SOLICITUD DE LA EMPRESA”**



Que, respecto de lo anterior, se encontró procedente realizar los ajustes a los que había lugar, así las cosas, la Entidad informa que el día 21 de octubre, mediante la ventanilla de atención al cliente, se reliquidó la cuenta del periodo de octubre, descontando los **20 m³**, toda vez que mediante visita técnica se confirmó, que el medidor no se encuentra frenado y que el predio se encuentra desocupado. Información que puede ser evidenciada en la siguiente imagen:

Información...	Datos...	Cobros	Ítems	Cambios de...	Archivos...	Evidencia
Fecha Asignación						21/10/2025 09:11:22
Fecha Ejecución						21/10/2025 09:11:00
Fecha fin ejecución						21/10/2025, 9:11:00
Fecha Legalización						21/10/2025 09:11:48
Unidad Operativa						1 - CUADRILLA PARA POR
¿Realizado por?						218 - JULIAN VASQUEZ ZORRILLA
Usuario que Genera						luzmbp
Usuario que Legaliza						luzmbp
Programa						WFLEGA
Cupón						-----
Observación						
edeq 311962 y medidor lectura 38 metros predio desocupado no frenado se hace descuento y anexan fotos						

En ese sentido, lo que la usuaria pretendía mediante escrito de petición, ya fue resuelto en atención al cliente, el día 21 de octubre de 2025.

En consecuencia se encuentra procedente establecer la observación de lectura “DESOCUPADO” para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por un término de 3 meses o hasta tanto el medidor registre movimiento, para el predio identificado con **matrícula 147994**, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, sino que únicamente se facturen valores por concepto de cargos fijos

Por último, informar que el predio en mención, a la fecha se encuentra a **paz y salvo** en su saldo corriente por concepto de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico [atencionalciudadano@epa.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epa.gov.co). Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON  
DIRECTOR COMERCIAL  
EPA E.S.P

Proyectó: Nicolás Andrés Giraldo – Abogado Contratista   
Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado 

